

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 220

Jueves 27 de septiembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la Concentración Parcelaria de Tudela de Duero (Valladolid), que firme el acuerdo de Concentración de la zona, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo del sector de secano.

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión el día siguiente de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, a excepción de las tierras actualmente con cosechas pendientes de viñedo, remolacha y maíz, cuya posesión se entenderá tomada el día siguiente de levantar la cosecha y señalándose como fechas tope para ello el día 31 de octubre de 1973 para el viñedo, y el 30 de noviembre de 1973 para las demás cosechas.

Dentro de los treinta días hábiles sucesivos a la toma de posesión en la forma indicada en el apartado anterior, podrán reclamar los interesados acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por

ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el acuerdo de Concentración.

Valladolid, 11 de septiembre de 1973.—El jefe provincial, Alvaro Curbillo de Merlo.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 430 3.701—3.324

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pedro Ayora Lafuente, en nombre de Procolor, S. A., con domicilio en calle Tudela, número 5, solicitud de licencia para apertura de almacén de pinturas, sin fabricación ni manipulación de los envases, en calle Tudela, 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de Pago Previo
Ptas. 350 3.772—3.325

Habiendo presentado don Vicente Garrido Capa, consejero delegado de Lingotes Especiales, S. A., con domicilio en calle Colmenares, 2, solicitud de licencia para ampliación planta industrial sita en el km. 2 de la carretera de Fuensaldaña; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 3.771—3.326

Plas. 350

Habiendo presentado don Eloy García Fernández, con domicilio en calle Recoletas, 6, solicitud de licencia para instalar una lavandería en calle Rocoletas, 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 3.769—3.327

Plas. 350

MEDINA DEL CAMPO

Por don Francisco Hernández Cuesta, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón deportivo, en la calle Maldonado, número 4, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 3 de agosto de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López. 3.612—3.328

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 200

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de la Condesa, 7 de septiembre de 1973.—El alcalde, Hipólito Rueda. 3.688—3.329

Pago diferido
Plas. 200

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Ramón Pérez Lozana Méndez, «Garaje Rega», contra don Fabriciano, don Lisardo y don Angel Falagán Tesón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el pá-

rrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que el vehículo objeto de subasta se encuentra a disposición de quienquiera examinarlo, en calidad de depósito en los Talleres de «Garaje Rega», sitos en la calle Colmenares, número 12, de esta ciudad.

VEHICULO DE REFERENCIA

Una excavadora Liebherr, modelo A-750, con número de chasis 605-A-141 y n.º de motor 152.017.302 Tasada en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo. 3.790—3.330

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 480

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 154/73, que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Valladolid, el siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Alfredo Arango García, domiciliado en Valladolid, Villabáñez, 135, dirigido por el abogado don Alberto de Paz y representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Juan Barreño del Pozo, domiciliado en Guadarrama (Madrid), barrio del Matadero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Barreño del Pozo, le condeno a que pague al actor la cantidad de setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la

fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús González Cuenca.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 550

3.735—3.331

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia n.º tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía n.º 169/73, que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el once de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el magistrado Rubén de Marino, los presentes autos de juicio de menor cuantía n.º 169/73, promovidos por VALPLAST, S. A., con domicilio en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el abogado don Alberto de Paz González, sobre reclamación de 62.717,50 pesetas, contra don José Barrera Martínez, mayor de edad, industrial, vecino de León, declarado en rebeldía... Fallo: Que estimando la demanda de VALPLAST, S. A., condeno a José Barrera Martínez, a que pague a la actora la cantidad de sesenta y dos mil quinientas cincuenta y dos pesetas, con el interés legal de la misma desde la fecha del emplazamiento hasta su abono, imponiéndole el pago de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edicto al litigante rebelde, si en el plazo de tres días

no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado».

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación al demandado, expido el presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús González Cuenca.

3.803—3.332

Ptas. 500

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de tercera de dominio número 144-73, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres. Visto por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, autos de tercera de dominio, mayor cuantía, número 144-73, promovido por don Julián Martínez Verdugo, mayor de edad, casado y vecino de Arrabal de Portillo, defendido por el abogado don Martín Bachiller y representado por el procurador don Vicente Arranz, contra don Silvano de la Vega Vega, mayor de edad, electricista y vecino de Valladolid, Avenida Santa Teresa, número 11, y Vicasa, Sociedad Anónima de Construcciones, domiciliada en Madrid, calle General Mola, 29-2.º, declarados en rebeldía por su incomparcencia en autos, sobre acreditar dominio de dos viviendas letras K y L, planta tercera, de la calle Goya, número 1, de esta ciudad, embargadas en ejecutivo 355-71, de este Juzgado, en cuantía de 700.000 pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, declaro que las viviendas objeto de este proceso, pertenecen al actor, siendo nulo el embargo practicado sobre ellas, y mando que se alce, cancelándose la anotación preventiva del mismo, sin hacer expresa condena

en costas. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a los demandados rebeldes, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, para publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Valladolid, el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús González Cuenca.

3.620—3.333

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 650

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 312 de 1972, a instancia del procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Metalúrgica Santa Ana, S. A., domiciliada en Madrid, contra don Victorino Villán Rodríguez, mayor de edad y vecino de Quintanilla de Arriba, sobre reclamación de cantidad, cuantía 648.000 pesetas de principal, 1.164 pesetas de gastos de protesto y 200.000 pesetas para intereses y costas sin perjuicio, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lotes y con arreglo al tipo de tasación, los bienes que han sido embargados a dicho demandado en referidos autos y que son los siguientes:

Primer lote

Un vehículo, marca Land-Rover, matrícula VA-47.789, con número de bastidor E-50908421 y número de motor E-46922099. Valorado en 66.000 pesetas.

Una máquina cosechadora, marca Epple-Losada, de unos tres metros de corte, color rojo. Valorada en 120.000 pesetas.

Segundo lote

Un terreno, al pago de las Eras, del término municipal de Quintanilla de Arriba, de unos ochocientos metros cuadrados, en que se encuentra construido un local (nave) destinado a encerrar maquinaria agrícola, de unos trescientos metros cuadrados, aproximadamente, de extensión y cuyos linderos son: Al Norte, Pedro Sanz; al Sur, hermanos Velasco; al Este, Esteban Repiso, y Oeste, herederos de Mariano Carrascal. Valorado en pesetas 300.000.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de octubre próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Sexta. Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Ana y a Gómez.—El secretario, Agripino Martín. 3.724—3.334

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 1.000

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3-73, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Miguel López Díez, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Santiago Peña Población, en reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes embargados al demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor Marconi, de 19 pulgadas, con su mesa y estabilizador; valorado en 7.000 pesetas.

2. Un lavadora automática, marca Edesa; valorada en 9.000 pesetas.

3. Un frigorífico Westinghouse, de 200 litros; valorado en 1.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que los bienes objeto de la presente, podrán ser examinados por los presuntos licitadores en el domicilio del propio demandado calle García Morato, 37, bajo, por hallarse depositados en poder de la esposa de dicho demandado doña Rosa Luisa Carpintero Pereira.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de octubre próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

3.756—3.335

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 650

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 202-72, a instancia de don Ramón Fernández Varas, de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Bratos de Castro, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, en reclamación de 17.500 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en tercera, pública y judicial subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al citado demandado, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un aparato de televisión, marca Vanguard, de veintitrés pulgadas, con mesa y transformador de corriente o estabilizador, se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento. Tasado en ocho mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día ocho de octubre próximo, a las once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y que se encuentran depositados en poder de doña Isabel Hernández Carrasco, esposa del demandado, con el mismo domicilio, calle Parva de la Ría, F.B., donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hornigós.

Ptas. 550 3.721—3.336

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL